

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 260 1.-

RETIRO: 27 FEB. 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Microempresa Familiar, presentada a esta entidad por el interesado (a), Don (a) MARIANA MAUREIRA CANALES, RUT.: N° 17.717.715-6;
- 2.- El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23;
- 3.- Informe de Local comercial de D.O.M.;
- 4.- Declaración Jurada de Inicio de Actividades;
- 5.- Res. Exenta N° 200769309 de fecha 24 de febrero de 2020 emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud;
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** la solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, giro "ALMACEN" (Local de expendio de alimentos) a la contribuyente doña Mariana Maureira Canales, Rut. 17.717.715-6, domiciliada en Efraín Meza N°301, Villa Pablo Neruda de Retiro, por el período Enero a Julio de 2020;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Adm. Municipal



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretaria Municipal (s)

CLAUDIA PARADA FRANCO
Jefa(S)
Dirección Des. Comunitario

CLG/AIM/CPF/fnl
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario